

**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE
CONTRATOS**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PALACIO

NIT.901.095.818-3

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

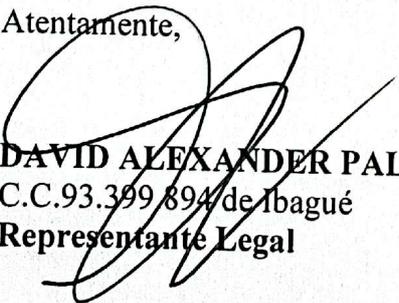
CERTIFICA

Que ni la FUNDACION PALACIO, identificada con NIT.901.095.818-3, ni su representante legal, ni el miembro del órgano de dirección, ni su fundador, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni la FUNDACION PALACIO, NIT.901.095.818-3, ni su representante legal, ni el miembro del órgano de dirección, ni su fundador han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 29 días del mes de enero de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,


DAVID ALEXANDER PALACIO
C.C.93.399.894 de Ibagué
Representante Legal



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:33 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93399894

Apellidos y Nombres: PALACIO ZARATE DAVID ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)